

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 018

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 012/11 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ
(10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
CÁMARA Nº 303/10.

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario
de la Jura de la Constitución Provincial"

PRIMER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
012
10-01-11
HORA: 11:35
FIRMA: Juan
012

SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 DE ENERO DE 2011
012

NOTA N°

GOB

USHUAIA,

07 ENE. 2011

SR. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego en relación a lo requerido mediante Resolución N° 303/10 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 01/11, Letra: M.S., emitida por la Sra. Ministro de Salud y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo – diez días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 01/11, Letra: M.S.

Maria Fabiana Rios

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Adrián LÖFFLER

S _____ / _____ D

PASE A SEC. LEGISLATIVA
USHUAIA, 13/01/11

Elida Demeza
ELIDA DEMEZA
Legisladora Bloque A.R.F.
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



NOTA N° 04 /11
LETRA M.S.

USHUAIA, 03 ENE 2011

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 1041/10, que adjunta copia de Resolución N° 303/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo que se informe si se tiene en cuenta que el único profesional oncológico se encuentra en licencia por maternidad y cuáles son las gestiones para su reemplazo, por otro lado se requiere información sobre los profesionales que se encuentran a cargo de los pacientes oncológicos en la provincia, a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido de diez días hábiles, dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota.

M.S.
N.º 2



Dra. María Inés GRILLO
Ministro de Salud

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 03 ENE. 2011
SALIDA: